



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la “**ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**”

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 853 /

TEMUCO, 18 ABR. 2013

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. Nº 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema Mercado Público, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 978 B y 979 B, ambas de fecha 30 de diciembre de 2005, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
5. La Resolución Nº 005 (23.01.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión;
6. El proyecto: “**MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” Código BIP Nº 30046586;
7. El artículo 3º de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación “Adquisición de Cortinas Roller Edificio Intendencia Región de La Araucanía”;
9. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
10. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
11. La Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica;
12. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;



CONSIDERANDO:

1. Que, el marco de la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Código BIP N° 30046586, que tiene como objetivo el mejoramiento integral del Edificio Intendencia producto de los daños sufridos tras el terremoto del año 2010, además se requiere implementar con mobiliario y equipamiento a todas las reparticiones públicas que ocupan este edificio, según lo recomendado técnicamente para el citado proyecto.
2. Que, los bienes que se requiere adquirir de acuerdo a sus características y especificaciones, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.
3. Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario adquirir los bienes señalados a través de un procedimiento que garantice la igualdad de los oferentes, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precio de los productos, como también el resguardo del patrimonio fiscal.
4. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida Contratación.
5. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para la adquisición de las cortinas roller comprendidas en el Proyecto "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA"**

ARTÍCULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA:	"Adquisición de Cortinas Roller Edificio Intendencia, Región de la Araucanía"
FINANCIAMIENTO:	Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.
MODALIDAD:	Licitación Pública mayor a 1000 UTM.
PRESUPUESTO DISPONIBLE:	TOTAL: M\$ 62.793.- (Sesenta y dos millones setecientos noventa y tres mil pesos)

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.



OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ADJUDICATARIO: Oferente que se adjudica la presente Licitación

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de las cortinas roller requeridas para el funcionamiento del Edificio Intendencia Región de La Araucanía, según lo aprobado en el proyecto "**Mejoramiento Edificio Intendencia Región de la Araucanía**", Código BIP 30046586, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, y al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	1	Cortinas Roller Edificio Intendencia Detalle por piso y medidas según planos adjuntos

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Serán excluidas las ofertas presentadas por las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso de la Ley N° 19.886.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, se podrá exigir al adjudicatario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones a la Propuesta y respuestas a Consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.



ARTÍCULO 6 DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal Mercado Público deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 18: Lugar de entrega, incluyendo los costos correspondientes a embalaje, distribución, instalación y puesta en marcha.

b) De la forma de pago

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual debe ser emitida con los siguientes datos:

Razón Social:	Gobierno Regional de La Araucanía
Rol Único Tributario:	72.201.100-7
Giro:	Administración Pública
Dirección:	Manuel Bulnes 590 piso 10, Región de La Araucanía

El Gobierno Regional pagará los bienes una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes piso 10, Temuco.

ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS

a) Publicación: Se publicará en el portal Mercado Público el día jueves 18 de abril de 2013.

b) Visita a terreno obligatoria: Los oferentes interesados deberán participar obligatoriamente de una visita a terreno, la cual se realizará el día miércoles 24 de abril de 2013, iniciándose impostergablemente a las 15:00 horas.

c) Consultas: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal Mercado Público, hasta el día lunes 29 de abril de 2013, a las 17:30 horas.

d) Respuestas a consultas y Aclaraciones: Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal Mercado Público a más tardar el día viernes 3 de mayo de 2013, a las 18:00 horas.

e) Cierre de recepción de Ofertas y Apertura: Las ofertas se recepcionarán a través del portal de internet Mercado Público hasta el día viernes 10 de mayo de 2013, a las 15:30 horas, fecha y hora en que se procederá a su Apertura.

f) Adjudicación: La adjudicación de la propuesta seleccionada y la emisión de la respectiva Orden de Compra, se realizará a más tardar el día lunes 27 de mayo de 2013.

g) Suscripción de contrato: La suscripción del contrato con la empresa adjudicataria se realizará a más tardar el día 24 de junio de 2013.

ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de internet Mercado Público indicando en el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:



a) Anexos Administrativos:

- 1.- Individualización del Oferente (Anexo N° 1)
- 2.- Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)
- 3.- Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)

b) Anexos Técnicos:

- 1.- Propuesta Técnica (Anexo N° 4)
- 2.- Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 5), indicando en días corridos el tiempo de entrega.
- 3.- Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 6)

c) Anexos económicos:

- 1.- Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 7)

d) Antecedentes Físicos:

- 1.- **Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** El oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Manuel Bulnes 590 piso 10, Temuco, documento para garantizar la seriedad de su oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 9 siguiente.

ARTÍCULO 9 GARANTÍA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar en sobre cerrado y caratulado "Adquisición de Cortinas Roller Edificio Intendencia, Región de La Araucanía", donde además se indique el nombre del Oferente, una garantía por el monto fijo de \$500.000.- (quinientos mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición de Cortinas Roller Edificio Intendencia, Región de La Araucanía", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta garantía debe tener carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente. Cuando la glosa no pueda ser incluida en el documento, debe adjuntarse declaración jurada simple indicando dicha información.

Aquellos oferentes que no presenten la garantía por seriedad en la presentación de la propuesta, serán descartados en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 10 ANTECEDENTES LEGALES

Aquellos proveedores que no estén inscritos en Chile Proveedores, deberán subir escaneados al portal Mercado Público, junto con la oferta, copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.



Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 11 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 14 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación N° 8 que se establece en el Artículo 13 de estas Bases.

ARTÍCULO 12 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 13 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal Mercado Público que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía y un profesional del Departamento Jurídico.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet Mercado Público.

ARTÍCULO 14 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión, designados por el Jefe de División, los que podrán ser asesorados por otros funcionarios o profesionales con experiencia en la materia.



3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal Mercado Público. Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 11 N° 2 de estas bases y se estará al criterio y ponderación contemplados en el N° 5 siguiente de este artículo.

4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará dentro del plazo máximo de **10 días hábiles** contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para el Ítem requerido. La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público.

5. Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación de las ofertas para el Ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida los por funcionarios designados según se indica en el Artículo 13 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado. Se establece como condición para la adjudicación, que la oferta técnica cumpla con el 95% de las especificaciones técnicas requeridas y haber participado en la visita a terreno obligatoria.

Para determinar el puntaje de cada oferta en todos los Ítems requeridos, se aplicarán los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1.	Cumplimiento especificaciones técnicas	8
2.	Plazo de entrega	30
3.	Plazo de garantía	25
4.	Servicio técnico	10
5.	Precio	25
6.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	2
TOTAL		100

1.- Cumplimientos especificaciones técnicas

El puntaje relativo a este factor se asignará de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas (Anexo N° 3) con las respectivas Bases Técnicas.

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$S = \frac{IC * P}{I}$	S	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	IC	Número de requisitos en que Oferta cumple lo solicitado
	I	Número total de requisitos solicitados en Anexo N° 3

2.- Plazo de entrega:

Los plazos de entrega ofertados, serán evaluados de la siguiente manera:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PE = \frac{PM \times P}{PO}$	PE	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PM.	Mínimo plazo de entrega ofertado para el Ítem
	PO	Plazo de entrega ofertado para el Ítem

Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la total tramitación de la Resolución Exenta del Gobierno Regional de La Araucanía que apruebe el contrato respectivo, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

3.- Plazo de garantía:

Los plazos de garantía ofertados se evaluarán según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{G1 \times P}{G2}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	G1	Plazo de Garantía ofertado para el Ítem
	G2	Máximo Plazo de Garantía ofertado para el Ítem

4.- Servicio técnico

Los oferentes deberán acreditar que poseen servicio técnico para los artículos ofertados, en la Región de La Araucanía. Lo anterior se evaluará de la siguiente manera:

Oferente con instalaciones propias para servicio técnico en la Región de La Araucanía	10 Puntos
Oferente tiene convenio con terceros para servicio técnico en la Región de La Araucanía o dispone de servicio técnico en terreno	5 Puntos
Oferente sin instalaciones para servicio técnico en la Región de La Araucanía	0 Puntos

5.- Precio:

El puntaje por precio se asignará a cada oferta de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$Pr = \frac{P1 * P}{P2}$	Pr	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	P1	Menor precio ofertado para el Ítem
	P2	Precio ofertado para el Ítem

6.- Cumplimiento requisitos formales presentación oferta:

Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	2 Puntos
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y son presentados por el oferente	1 punto
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y no son presentados por el oferente.	0 Puntos

6. **Mecanismo de Resolución de Empates:** En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga el mayor puntaje en el Ítem "Plazo de entrega". En caso que en el Ítem mencionado anteriormente estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: "Precio" y "Plazo de garantía".

ARTÍCULO 15 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

ARTÍCULO 16 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un plazo de **10 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado. Asimismo, en este caso el Gobierno Regional, deberá hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
- Individualización de los contratantes
 - Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
 - Objeto
 - Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
 - Garantía
 - Multas.
 - Imputación presupuestaria.

ARTÍCULO 17 GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación y cuya vigencia deberá exceder en al menos **180 días corridos** contados desde la fecha de la adjudicación, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública "**Adquisición de Cortinas Roller Edificio Intendencia, Región de La Araucanía**" y el motivo de la garantía "**Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato**". Esta Boleta Bancaria debe tener el carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente adjudicado.
2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la Licitación Pública "*Adquisición de Cortinas Roller Edificio Intendencia Región de La Araucanía*", con el respectivo nombre del oferente.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8, letra d, punto 1 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.

4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente Artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

ARTÍCULO 18 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El funcionario encargado de la Supervisión del Contrato será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

ARTÍCULO 19 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Edificio Intendencia Región de La Araucanía: Manuel Bulnes N° 590, Temuco.

ARTÍCULO 20 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 17 N° 4 anterior.

ARTÍCULO 21 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La garantía por seriedad en la presentación de la propuesta será restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.

La garantía por fiel cumplimiento del contrato, será restituida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. A 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 22 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 23 SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 24 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional, ubicado en Vicuña Mackenna N° 290, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso.



ARTÍCULO 25 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la recepción conforme de los bienes adquiridos de conformidad al artículo 6 de estas bases, se procederá dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes, a realizar la liquidación final del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha Resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 26 VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Los oferentes interesados deberán participar obligatoriamente de una visita a terreno al Edificio Intendencia Región de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes 590, Temuco, a la fecha y hora indicada en el Artículo 7 de las Bases Administrativas.

En esta visita, los oferentes podrán conocer los recintos, dimensiones y materialidad del edificio.

El Gobierno Regional de La Araucanía, levantará un Acta de Asistencia que firmarán los oferentes participantes y cuyas ofertas serán las que luego serán consideradas válidas para la evaluación.

ARTÍCULO 27 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 28 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 29 ORDEN DE PRELACIÓN

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

- Aclaraciones.
- Bases Técnicas.
- Bases Administrativas.
- Contrato.



BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

ASPECTOS GENERALES

1. PROPUESTA TÉCNICA

Las medidas señaladas en planos son referenciales, debiendo ser corroboradas por los oferentes en visita a terreno. Cualquier diferencia que se genere una vez contratada la empresa adjudicada será de costo de la misma.

Las Especificaciones Técnicas, señaladas más adelante, son requerimientos mínimos, por lo que se pueden aceptar cortinas roller con especificaciones técnicas superiores.

Las cortinas roller ofertadas deben ser nuevas, sin uso y completamente operativas.

Los colores de las cortinas roller serán definidos por el mandante una vez que sea contratada la empresa, la cual deberá tener a disposición a lo menos la línea “Panamá” del catálogo Luxaflex, o similar.

Junto a la oferta se debe incorporar ficha técnica y catálogo de las cortinas roller ofertadas.

2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA SOLICITADA

Todas las cortinas roller ofertadas deberán contar con garantía del fabricante que debe ser proporcionada a través de servicio técnico autorizado en la Región de La Araucanía.

El plazo de la garantía ofertada deberá indicarse en meses, considerando para ello la totalidad de las partes y piezas.

Se aceptará excluir de la garantía los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:

1. Uso impropio.
2. Empleo de partes o piezas y materiales que no sean originales o no autorizadas por el fabricante.
3. Inobservancia de las instrucciones de mantenimiento y conservación.
4. Trabajos ejecutados por talleres o servicios no autorizados.

El Oferente deberá responder por posibles daños a la infraestructura durante la instalación de las cortinas roller.

3. SERVICIO TÉCNICO

Los oferentes deberán ofrecer servicio técnico en la Región de La Araucanía, ya sea en instalaciones propias, o a través de servicio técnico propio en terreno o mediante convenio con tercero. El tiempo de respuesta ante requerimientos del mandante debe ser inferior a 48 horas.

La empresa debe mantener un stock permanente del 100% de las partes y piezas de las persianas ofertadas en la presente licitación.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

ÍTEM 1: CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA

- Cortina Roller tipo Luxaflex Quantum o equivalente.
- Para ventanas orientadas hacia oriente y poniente: Tela tipo Panamá 1%.

Factor de apertura:	1%
Transmisión solar:	10%
Reflección solar:	52%
Absorción solar:	38%
Transmisión visual:	8%
Factor sombra:	0,41%
Bloqueo de rayos UV:	99%
- Para ventanas orientadas hacia el sur y Cafetería: Tela tipo Panamá 5%.

Factor de apertura:	5%
Transmisión solar:	21%
Reflección solar:	46%
Absorción solar:	33%
Transmisión visual:	17%
Factor sombra:	0,47%
Bloqueo de rayos UV:	93%
- Composición tela: 36% Fibra de vidrio y 64% PVC.
- Instaladas al marco de la ventana.
- Con guías laterales para ventanas oscilobatientes, compuestas por cable de acero inoxidable con recubrimiento plástico transparente, y base de aluminio.
- Accionamiento manual con cadenilla de material plástico de alta resistencia. Con tope y fijación inferior para seguridad.
- Tubo de enrollamiento de aluminio
- Soportes de acero.
- Coordinación de colores entre la tela, cadenilla, perfilera y soportes de la cortina.



ANEXO N° 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER
EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3)	DOMICILIO DEL PROPONENTE		
	CALLE		N°
	DEPTO/OFICINA		
	COMUNA		CIUDAD
	CASILLA		
	TELÉFONO		FAX

4)	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO:	
	TELÉFONO	
	CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013



ANEXO N° 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER
EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

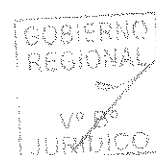
NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Declaro/Declaramos:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013



ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER
EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Declaro/Declaramos:

Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

- 1) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

- 2) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, sí corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013



ANEXO N° 4. PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER
EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

ÍTEM 1: CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA

Marca y Modelo ofertado: _____

CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	DESCRIPCIÓN OFERTA
1. Para ventanas orientadas hacia oriente y poniente: % Factor de apertura: % Transmisión solar: % Reflexión solar: % Absorción solar: % Transmisión visual: % Factor sombra: % Bloqueo de rayos UV:	
2. Para ventanas orientadas hacia el sur y Cafetería: % Factor de apertura: % Transmisión solar: % Reflexión solar: % Absorción solar: % Transmisión visual: % Factor sombra: % Bloqueo de rayos UV:	
3. Composición tela:	
4. Forma de instalación:	
5. Descripción guías laterales para ventanas oscilobatientes	
6. Sistema de control:	
7. Material tubo de enrollamiento:	
8. Material soportes:	
9. Colores de la tela, cadenilla, perfilería y soportes de la cortina:	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013

ANEXO Nº 5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER
EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar los artículos ofertados, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)
1.	Cortinas Roller Edificio Intendencia	1	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013



ANEXO N° 6. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER
EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar garantía técnica para el ítem de acuerdo a la siguiente propuesta, considerando lo señalado en las Especificaciones Técnicas Generales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)
1.	Cortinas Roller Edificio Intendencia	

SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO	
Dirección y teléfono:	
Propio / Propio en terreno / Convenio con terceros	
Nombre Contacto Postventa:	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013



ANEXO N° 7. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER
EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

La propuesta económica de nuestra empresa para el ítem ofertado, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, es la siguiente:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Cortinas Roller Edificio Intendencia	1			

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL


TEMUCO, ____ DE _____ DE 2013



2º **LLÁMESE** a Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” en conformidad a las Bases Administrativas;

3º **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet Mercado Público en la fecha indicada en las Bases;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AMM/HCK/CFC/GCR

AMM/HCK/CFC/GCR

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- Departamento Jurídico
- Proceso de Funcionamiento
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes ✓



J